



MENDOZA, 20 DIC 2019

VISTO:

El pedido de equivalencias externas “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS ELECTIVAS”, formulado en EXP-CUY: 19517/2019, por el alumno Juan Augusto ARTOLA y gestionado por la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado (SIIP), de la Universidad Nacional de Cuyo;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo informado por la Secretaría de Relaciones Institucionales, Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales, Dirección de la carrera de Ingeniería Industrial, Comisión Especial, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Juan Augusto ARTOLA (Legajo 11207), equivalencias externas por “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS ELECTIVAS” aprobadas en la Universidad de Oldenburg – Alemania, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanza N° 110/2004-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2019
MATERIAS ACREDITADAS

CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

. ECONOMÍA INTERNACIONAL (ELECTIVA) por

CARRERA DE INTERCAMBIO

Materia aprobada en la Universidad de Oldenburg – Alemania, de acuerdo al Programa de Intercambios vigente entre dicha Institución y la UNCuyo (SIIP).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 766 / 19